



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO

Calle 58 No. 36B – 40
NIT: 811017293-8 DANE: 105001012696. Teléfonos: 3200510
Correo: ie_alfonsolopezpumar@medellin.gov.co



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 19

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATISTA: GRAND HELADO
NIT: 811041471-3

OBJETO: COMPRA DE HIDRATACION DIA DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE

VALOR: 526,200
TRES MILLOES SETENTA Y CINCO MIL PESOS

PLAZO: 5 Dias

FECHA DE INICIO: 23 de julio de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 27 de julio de 2018

ADICIÓN: NO

PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

- a. El día 23 de julio de 2018 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCION EDUCATIVA ALFONSO LOPEZ PU celebró el contrato N° 19 con GRAND HELADO Nit: 811041471-3 cuyo objeto es: COMPRA DE HIDRATACION DIA DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE estableciendo como valor del contrato la suma de QUINIENTOS VEINTI SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS y como tiempo de ejecución contractual 5 Dias contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 19
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 19 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$526,200.00
Valor ejecutado	\$526,200.00
Valor pagado al Contratista	\$526,200.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	V/R UNI	V/R TOTAL
1	877	CHOCOCOMMI	600	526200

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a

- d. El objeto del contrato No. 19 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 19 en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 27 de julio de 2018



MONICA ROSA LONDOÑO ZULUAGA
Rector(a)

CALLE PULGARÍN CARLOS DIEGO
Contratista.CC. 15403976